

CAIXA CATALUNYA GESTIÓ

Gestora de Fondos de Inversión

Grupo CAIXA CATALUNYA

CNMV
Dirección de Entidades del
Mercado de Valores

pº de la Castellana 19
28046 MADRID



Barcelona, a 31 de diciembre de 2003

Muy señores nuestros:

Para su conocimiento y publicación como Hecho Relevante en relación con los fondos CAIXA CATALUNYA DINER F.I.M.S., CAIXA CATALUNYA DINER PLUS F.I.M.S., CAIXA CATALUNYA TRESORERIA F.I.M.S., CAIXA CATALUNYA PATRIMONI F.I.M.S., CAIXA CATALUNYA PATRIMONI PLUS F.I.M.S., CAIXA CATALUNYA FONS INTERNACIONAL F.I.M., CAIXA CATALUNYA EUROPA MIXT 25 F.I.M., CAIXA CATALUNYA EUROPA MIXT 75 F.I.M., CAIXA CATALUNYA INDEX F.I.M., CAIXA CATALUNYA BORSA EUROPEA F.I.M., CAIXA CATALUNYA BORSA USA F.I.M., CAIXA CATALUNYA BORSA JAPO F.I.M., CAIXA CATALUNYA BORSA MUNDIAL F.I.M., CAIXA CATALUNYA BORSA EMERGENT F.I.M.F., CAIXA CATALUNYA CAPITAL F.I.M., CAIXA CATALUNYA EQUILIBRIO F.I.M.F., CAIXA CATALUNYA DINAMICO F.I.M.F., CAIXA CATALUNYA SANITAT F.I.M., CAIXA CATALUNYA CONSUM F.I.M., CAIXA CATALUNYA FINANCER F.I.M., CAIXA CATALUNYA TELECOMUNICACIONES F.I.M., CAIXA CATALUNYA SOLIDARI F.I.M., CAIXA CATALUNYA FONSTRESOR CATALUNYA F.I.M., CAIXA CATALUNYA HIGH YIELD F.I.M., CAIXA CATALUNYA SECTOR INMOBILIARI F.I.M.F., CAIXA CATALUNYA MATERIES PRIMERES F.I.M., CAIXA CATALUNYA SELECCIÓN ACTIVA 25 F.I.M.F., CAIXA CATALUNYA SELECCIÓN ACTIVA 50 F.I.M.F., CAIXA CATALUNYA SELECCIÓN ACTIVA 75 F.I.M.F., CAIXA CATALUNYA FONDTESORO F.I.M. y CAIXA CATALUNYA CHINA FUND F.I.M.F. CAIXA CATALUNYA DINAMICO 2 F.I.M.F. y CAIXA CATALUNYA EQUILIBRIO 2 F.I.M.F., registrados con los números 2695, 2697, 2696, 751, 1203, 524, 201, 1101, 835, 1715, 1716, 1981, 1103, 1872, 931, 2006, 2007, 1937, 1938, 2122, 1936, 1993, 1810, 1069, 2256, 2121, 2645, 2646, 2647, 578, 1201, 2864 y 2865 respectivamente, les comunicamos que:

Caixa Catalunya Gestió SGIIC, S.A. como entidad Gestora de los fondos mencionados se propone efectuar una promoción a los suscriptores de participaciones de estos Fondos, cuyas características y condiciones necesarias para tener derecho a la promoción se detallan seguidamente:

• Promoción: cada partícipe tendrá derecho a percibir el 1% del importe traspasado a cualesquiera de los fondos mencionados durante el período comprendido entre el 2 de enero de 2004 y el 29 de febrero de 2004, ambos incluidos, y mantenido como mínimo hasta el 31 de agosto de 2004, con el límite máximo de 300 euros, siempre que dicho traspaso proceda de otras instituciones de inversión colectiva no gestionadas por Caixa Catalunya Gestió.

Se exige como requisito imprescindible para poder disfrutar de la promoción que el importe total de los traspasos por Libreta Multifondos* que reciba esta Gestora a 29 de febrero de 2004 alcance como mínimo la cifra de 5.000 euros.

• La percepción económica descrita se materializará mediante un abono en efectivo en la cuenta corriente vinculada al fondo a favor del partícipe con cargo contra Caixa Catalunya Gestió SGIIC S.A., entre los días 1 al 15 de septiembre de 2004.

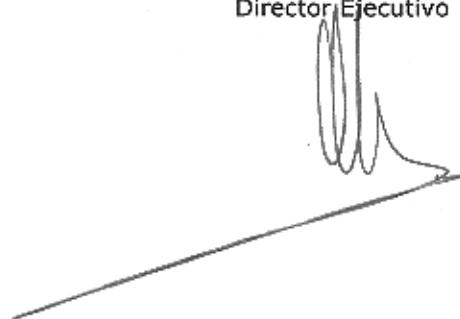
• A efectos de esta promoción, los traspasos de efectivo con derecho a abono serán todos los solicitados a esta Gestora durante el período establecido, recibiendo el partícipe una sola vez el 1% sobre el total de los traspasos recibidos en el conjunto de los fondos sujetos a la promoción, con el límite máximo de percepción mencionado y siempre que este importe total de traspasos alcance la cifra de 5.000 euros.

- Para tener derecho a la percepción económica se exige el mantenimiento de los traspasos en el fondo como mínimo hasta el 31 de agosto de 2004, inclusive. Los reembolsos parciales que se pudieran producir con anterioridad a esta fecha, provocarán la pérdida del derecho de percepción mencionado por la parte de las participaciones reembolsadas. Si además estos reembolsos provocasen a su vez, que el importe total de traspasos fuera inferior a 5.000 euros, conllevarán la pérdida total del derecho a la percepción económica.
- Esta promoción se iniciará a partir del 2 de enero del 2004 hasta el 29 de febrero de 2004, ambos inclusive.
- Los importes abonados a los partícipes tendrán la consideración fiscal de renta del capital estando sujeto a retención a cuenta de impuestos. Dicha retención se efectuará con cargo a Caixa Catalunya Gestió SGIIC, S.A. por lo que no generará ningún coste para el partícipe, lo cual significa que el partícipe recibirá el 1% neto del importe traspasado

La presente promoción no representa ningún gasto imputable ni al fondo ni a los partícipes, asumiendo Caixa Catalunya Gestió SGIIC, S.A. los gastos que se puedan derivar de ella. Las condiciones actuales de la promoción podrán ser modificadas en el momento que decida el promotor de la misma y en caso de producirse será comunicado a la CNMV.

Atentamente,

Xavier Auguet Pratsobrerroca
Director Ejecutivo



*La Libreta Muntifondos se configura como un soporte único que integra las participaciones de cualquiera de los fondos de inversión comercializados por Caixa d'Estalvis de Catalunya y gestionados por Caixa Catalunya Gestió S.G.I.I.C. S.A., que pertenezcan a los mismos partícipes.